

**Bases de la convocatoria**  
**Programa “Apoyo a agrupaciones artísticas carnavaleras”**  
**Dirigido a murgas, batucadas, comparsas, escuelas, y afines.**

**-Convocatoria 2021-**

Desde la **Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba**, se lanza la segunda edición del **Plan de Compromiso Cultural – 2021**. A continuación se detallan las bases y condiciones generales y particulares del **Programa de “Apoyo a Agrupaciones Artísticas Carnavaleras”**

**Objetivo General:**

El programa “**Apoyo a agrupaciones artísticas carnavaleras**”, se encuentra dentro de una línea de reconocimiento y apoyo a la tradición del Carnaval en la ciudad de Córdoba y tiene como objetivo principal **acompañar y fortalecer el trabajo y la producción artística de las agrupaciones características de este género**. Se impulsa también la articulación entre las diferentes expresiones artísticas del carnaval como murgas, comparsas y batucadas entre las más tradicionales, pero también la incorporación de escuelas, cuerdas de candombe y danzas bolivianas, que también empiezan a cobrar protagonismo en la escena carnavalera de la ciudad, ligadas a los barrios y la participación activa de los y las vecinas.

A través del presente programa el Estado acompaña la expresión de una fiesta popular de alto impacto para la cultura popular cordobesa.

Consideramos que, en el marco de la situación sanitaria que vivimos por la pandemia, es de suma importancia promover y fortalecer proyectos artísticos que potencien los vínculos y los resignifiquen en nuestras comunidades.

Se beneficiarán, en carácter de subsidio, **hasta 30 (treinta) proyectos** artísticos carnavaleros, elegidos por la Comisión Evaluadora conformada para tal fin.

**A los proyectos seleccionados se les abonará la suma de \$ 25.000,00** (veinticinco mil pesos).

El presente subsidio podrá utilizarse para compra o reparación de instrumentos, confección o refacción de trajes, incorporación de elementos escenográficos, adquisición de maquillajes, y todo aquello que permita mejorar la propuesta artística del proyecto.

## Destinatarios:

Podrán participar de “**Apoyo a agrupaciones artísticas carnavaleras**” murgas, batucadas, comparsas, escuelas, y expresiones artísticas afines al festejo de carnaval. No se aceptarán proyectos de dependencias estatales, aunque sí podrán hacerlo como parte de una red de organizaciones.

## Período de la convocatoria:

El formulario de aplicación a la presente convocatoria estará vigente desde el **lunes 24 de mayo al domingo 6 de junio**.

## Requisitos:

Para participar las Agrupaciones interesadas deberán:

- Estar inscritas en el Registro Único de Agrupaciones de carnaval de la Ciudad de Córdoba Ingresando a:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeNCmnlYMTv21t-ZJOFBAq48ytIzVy9CU7bABWAVZStrsQong/viewform>
- Presentar una propuesta artística referida a su disciplina, especificando el destino del subsidio
- Realizar su actividad en la ciudad de Córdoba
- Acreditar domicilio en ciudad de Córdoba, el mismo debe constar en el DNI la/el postulante, o con una certificación de domicilio expedida por autoridad policial. Ningún otro documento (ni servicios, ni contrato de alquiler, o similar) tendrá validez para certificar este requisito.
- Acreditar 2 años como mínimo de desarrollo artístico.
- Las propuestas deben realizarse durante el año 2021
- Presentar material audiovisual que compruebe la inversión del subsidio en la propuesta artística.
- Participar en instancias colectivas de balance general del proceso y encuentros, en fechas y formatos a consensuar con la Dirección de Cultura Viva.
- Las organizaciones seleccionadas deberán incluir los isologotipos de la Municipalidad de Córdoba y frases que den cuenta de que forma parte del Programa de Fortalecimiento Cultural Comunitario “**Apoyo a agrupaciones artísticas carnavaleras**” 2021, en tamaño visible y legible en toda publicación gráfica, digital o en cualquier otro tipo de difusión. Los diseños deberán ser aprobados por la Dirección de Cultura Viva de la Sub secretaría de Cultura.

- Presentar Copia firmada por el Responsable ante la Municipalidad de Córdoba del presente Reglamento en forma impresa, lo que implica su total y cabal aceptación.
- El no cumplimiento de estos requisitos implica quedar excluido del financiamiento.

## **Documentación a presentar a través de la web:**

### **Sobre la organización**

- Nombre de la agrupación artística
- Acreditar con material audiovisual o aval de otras organizaciones su desarrollo de 2 años como mínimo.(fotos o video)
- Datos del responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba. Consignar: nombre completo, número de documento, domicilio en la ciudad de Córdoba, teléfono, correo electrónico. En caso de tratarse de una Organización con personería jurídica, el Responsable ante la Municipalidad deberá presentar autorización firmada por las autoridades de dicha organización.
- Fotocopia del DNI del responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba.
- El Responsable de la Organización ante la Municipalidad será quien reciba el pago.

### **Sobre el Proyecto**

1. Nombre de la murga, comparsa, batucada, escola etc.
2. Género artístico
3. Lugar y periodicidad de ensayo
4. Propuesta artística que se desarrollará
5. A quien está dirigida la propuesta
6. Descripción de la actividad
7. Descripción de los elementos que se compraran a través del subsidio.
8. Fundamentación y Justificación de la solicitud.
9. Presupuesto general de la actividad.

Los datos consignados en los formularios tienen valor de declaración jurada siendo causal de denegación del subsidio la constatación de información falsa por la autoridad competente.

## Aclaraciones:

- Cada Agrupación podrá presentar un solo proyecto para esta convocatoria.
- No significará impedimento para los postulantes haber sido beneficiarios de algún otro programa de asistencia implementado por el Estado Nacional o Provincial.
- La Subsecretaría de Cultura conformará una comisión ad hoc con la participación de representantes de: la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba; la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, la comunidad carnavalera de Córdoba a fin de analizar las solicitudes y definir los beneficiarios de subsidios del presente programa. Su fallo será inapelable. La nómina resultante será publicada en el portal oficial de la Municipalidad de Córdoba, obrando tal medio como notificación fehaciente para los beneficiarios. De manera subsidiaria, se comunicará a los beneficiarios vía correo electrónico consignado en formulario de aplicación.
- Toda situación no prevista en estas bases será materia de competencia de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.